

Lima, 10 DIC 2019

Riesgos	<input checked="" type="checkbox"/>
Técnico Actuarial	<input checked="" type="checkbox"/>
Finanzas / Inversiones	<input checked="" type="checkbox"/>
Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión al Cliente	<input type="checkbox"/>
Auditoría	<input type="checkbox"/>
Contabilidad	<input type="checkbox"/>
Cumplimiento	<input type="checkbox"/>
Legal	<input type="checkbox"/>
Laft	<input type="checkbox"/>
Gestión de Personas	<input type="checkbox"/>
Operaciones y TI	<input type="checkbox"/>
Producto e Intelig.	<input checked="" type="checkbox"/>
Siniestros	<input type="checkbox"/>



OFICIO N° 48011 - 2019 - SBS

Señor  
**MARCEL BERNARD FORT HURTADO**  
Gerente General  
**CRECER SEGUROS S.A.**  
Av. Jorge Basadre 310 - Oficina Piso 2.  
San Isidro.-


**Ref.: Solicitud de Registro de producto "Te Conduce Mejor"**


Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL000794 de fecha 19.11.2019, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicita el registro del producto "Te Conduce Mejor" en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 8° del Reglamento de Pólizas de Microseguros aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016, se le informa que se ha procedido al registro del producto bajo el Código SBS N° AE1786100033.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Atentamente,

  
**LOURDES GALLARDO SALAZAR**  
Jefe del Departamento de Asesoría y Supervisión Legal



LPG/gbp  
POL000794

Riesgos	<input checked="" type="checkbox"/>
Técnico Actuarial	<input checked="" type="checkbox"/>
Finanzas / Inversiones	<input checked="" type="checkbox"/>
Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión al Cliente	<input checked="" type="checkbox"/>
Auditoría	<input checked="" type="checkbox"/>
Contabilidad	<input checked="" type="checkbox"/>
Cumplimiento	<input checked="" type="checkbox"/>
Legal	<input checked="" type="checkbox"/>
Laft	<input checked="" type="checkbox"/>
Gestión de Personas	<input checked="" type="checkbox"/>
Operaciones y TI	<input checked="" type="checkbox"/>
Producto e Intelig.	<input checked="" type="checkbox"/>
Siniestros	<input checked="" type="checkbox"/>

Lima, 13 MAR 2020

**OFICIO N° 10268 - 2020 - SBS**



Señor  
**MARCEL BERNARD FORT HURTADO**  
Gerente General  
**CRECER SEGUROS S.A.**  
Av. Jorge Basadre 310 - Oficina Piso 2  
San Isidro.-

**Ref.: Revisión posterior del producto "TE CONDUCE MEJOR"**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL000794 de fecha 19.11.2019, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), y en virtud a la cual se incorporó el producto "TE CONDUCE MEJOR", en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro, conforme al Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado por Resolución SBS N° 2829-2016, con Código SBS N° AE1786100033.

Sobre el particular, habiéndose concluido la etapa de revisión posterior del producto de acuerdo a lo previsto en el artículo 14° del Reglamento de Pólizas de Microseguros, se ha procedido a la actualización de la documentación correspondiente al referido microseguro en el mencionado Registro, conforme al modelo de póliza presentado por su representada.

En ese sentido, la Compañía deberá disponer la inmediata adopción de las medidas pertinentes para la plena aplicación del modelo de póliza modificado, el cual puede ser visualizado en la bandeja de solicitudes del SIRCON bajo el título "versión final de la póliza", y será obligatorio en los contratos que celebre y renueve una vez transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario de notificado el presente oficio.

Finalmente, la empresa deberá difundir a través de su página web, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el modelo de póliza modificado correspondiente al producto "TE CONDUCE MEJOR".

Atentamente,

  
**LOURDES GALLARDO SALAZAR**  
Jefe del Departamento de Asesoría y Supervisión Legal



LPG/gbp  
POL000794



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 22 de abril de 2021

**OFICIO N° 20434-2021-SBS**

Señor  
**Marcel Bernard Fort Hurtado**  
Gerente General  
**CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA SE SEGUROS**

**Ref.: Modificación del producto de microseguro “Te Conduce Mejor”**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL001037 de fecha 13.04.2021, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual solicitó la modificación del producto de microseguro “Te Conduce Mejor”, identificado con el Código SBS N° AE1786100033 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14° del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la modificación del modelo de póliza del precitado producto, específicamente los documentos que se señalan a continuación:

- Condiciones Generales.
- Cláusula Adicional de Invalidez Total o Parcial Permanente por Accidente de Tránsito.
- Condiciones Particulares.
- Solicitud – Certificado.

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

LPG/crc  
POL001037





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 05 de julio de 2021

**OFICIO N° 32695-2021-SBS**

Señor  
**Marcel Bernard Fort Hurtado**  
Gerente General  
**CRECER SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**

**Ref.: Modificación del producto de microseguro “Te Conduce Mejor”<sup>1</sup>**

Me dirijo a usted con relación a las solicitudes N° POL001037 y POL001129 de fechas 13.04.2021 y 25.06.2021, ingresadas a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante las cuales solicitó la modificación del producto de microseguro “**Te Conduce Mejor**” identificado con Código SBS N° AE1786100033, en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiéndose concluido la etapa de revisión posterior del producto de acuerdo a lo previsto en el artículo 14° del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la actualización de la documentación correspondiente al referido microseguro en el mencionado Registro, conforme al último modelo de póliza presentado por su representada.

En ese sentido, la Compañía deberá disponer la inmediata adopción de las medidas pertinentes para la plena aplicación del modelo de póliza modificado, el cual puede ser visualizado en la bandeja de solicitudes del SIRCON bajo el título “versión final de la póliza” en la POL001129, y será obligatorio en los contratos que celebre y renueve una vez transcurrido el plazo de treinta (30) días calendario de notificado el presente oficio.

Finalmente, la empresa deberá difundir a través de su página web, en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, el modelo de póliza modificado correspondiente al producto de microseguro “**Te Conduce Mejor**”.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

LPG/mss  
POL001037  
POL001129

<sup>1</sup> También denominado “Viaje Seguro”.





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 15 de noviembre de 2022

**OFICIO N° 49491-2022-SBS**

Señor

**Christian Stockholm Barrios**

Gerente General

**Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros**

**Ref.: Solicitud de modificación del producto de microseguro "Te Conduce Mejor"**

Me dirijo a usted en relación a la solicitud N° POL001813 de fecha 07.11.2022, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto de microseguro denominado "Te Conduce Mejor"<sup>1</sup>, identificado con Código SBS N° AE1786100033 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14° del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se ha procedido a la modificación del modelo de póliza del mencionado producto, específicamente los documentos que se señalan a continuación:

- Condiciones Generales
- Condiciones Particulares
- Solicitud-Certificado

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas de Seguro y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA Y SUPERVISION LEGAL

LPG/acm  
POL001813

<sup>1</sup> También denominado "Viaje Seguro".





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 19 de junio de 2024

**OFICIO N° 39038-2024-SBS**

Señor

**Christian Stockholm Barrios**

Gerente General

**Crecer Seguros**

**Ref.: Modificación del producto de microseguro “Te Conduce Mejor”**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 13.06.2024, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL001813<sup>1</sup>, “Te Conduce Mejor”<sup>2</sup>, identificado con Código SBS N° AE1786100033 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 14 del Reglamento de Pólizas de Microseguros, aprobado mediante Resolución SBS N° 2829-2016 y sus modificatorias, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las Condiciones Generales; siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16 del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias (Reglamento de Registro).

Sin perjuicio de ello, cabe señalar que las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/crc  
POL001813

<sup>1</sup> A través de su primer reingreso.

<sup>2</sup> Denominado también “Viaje Seguro”





**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 26 de Mayo de 2026

**OFICIO N° 32219-2026-SBS**

Señor

**Christian Stockholm Barrios**

Gerente General

**Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros**

**Ref.: Modificación del producto “Te conduce mejor”**

Me dirijo a usted con relación a la solicitud de su representada de fecha 07.05.2026, por la cual requiere la modificación del modelo de póliza del producto ingresado mediante el Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON) bajo el número POL002908, “Te conduce mejor”<sup>1</sup>, identificado con Código SBS N° AE1786100033 en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el marco normativo aplicable a este procedimiento, se le informa que se ha procedido a actualizar dicho registro conforme a lo solicitado, modificándose las condiciones generales, condiciones particulares, y la solicitud-certificado siendo el caso que transcurridos 30 días de la notificación del presente oficio, no podrán emplear para la comercialización el modelo de póliza anterior, en atención a lo previsto en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado por Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, en adelante el Reglamento de Registro.

Sin perjuicio de ello, las condiciones del modelo de póliza de dicho producto se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de esta Superintendencia, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 14° del Reglamento de Registro.

Atentamente,

**JOSE FERNANDO MERINO NUÑEZ**  
JEFE DE ASESORIA LEGAL

<sup>1</sup> También denominado “Viaje Seguro”

